APOYO A LA REALIZACIÓN ANUAL DEL SIMPOSIO INTERNACIONAL RUBÉN DARÍO

RESOLUCIÓN A.N. No. 004-2012, Aprobada el 29 de Noviembre de 2012

Publicado en La Gaceta No. 232 del 4 de Diciembre de 2012

EN APOYO A LA REALIZACIÓN ANUAL DEL SIMPOSIO INTERNACIONAL RUBÉN DARÍO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado, velar por la protección, conservación y preservación de nuestra memoria cultural, como parte de la identidad nacional que caracteriza a nuestro pueblo, además apoyar las diferentes actividades encaminadas a promover nuestro patrimonio cultural.

II

Que el Simposio Internacional Rubén Darío tiene como objetivo reunir a una gran cantidad de personas para interactuar y ampliar sus conocimientos sobre el poeta y desarrollar sus dotes literarias y artísticas por medio de recitales, talleres, conferencias, lanzamiento de sus obras y además el acercamiento a la población leonesa, a las autoridades edilicias, el conocimiento in situ de sus políticas culturales, intercambiar experiencias, también con artesanos, bailarines, músicos y disfrutar de mitos y leyendas leonesas.

III

Que los simposios son además de un encuentro cultural, académico y literario, una forma de descubrir gran parte de la arquitectura religiosa de la ciudad de León, deliciosa gastronomía, bellezas naturales y museos.

IV

Que en el mes de enero del año dos mil trece, se celebrará el XI Simposio Internacional Rubén Darío, organizado, como todos los anteriores por la Alcaldía Municipal de Léon, el Instituto Cultural Rubén Darío, el Instituto Nicaragüense de Turismo, el Instituto Nicaragüense de Cultura, la Asociación Amigos del Teatro

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1762

“José de la Cruz Mena”, la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN – LEÓN), la Asamblea Nacional y el Banco Central de Nicaragua, cuyo lema será: “Rubén Darío y la Importancia de sus Crónicas”.

POR TANTO:

RESUELVE

Primero: Celebrar con beneplácito la realización anual del Simposio Internacional Rubén Darío, que se creó para rendirle un merecido homenaje desde su León, a Rubén Darío, Padre del Modernismo, en los que convergen una serie de personalidades relacionadas con la cultura, tanto a nivel nacional como internacional para interactuar y ampliar conocimientos sobre el Poeta, siendo considerado un verdadero acto literario y artístico.

Segundo: Respaldar y apoyar todas las actividades encaminadas a lograr que se reúnan en dicho simposio, personalidades tanto nacionales como extranjeras, que son estudiosos de su obra, lo que contribuye a promover el valioso legado que nos dejara el Poeta Universal Rubén Darío, conocido como el Príncipe de las Letras Castellanas.

Tercero: Agradecer a los organizadores y participantes en esta importante actividad que sin ningún interés económico dan su tiempo, esfuerzo y conocimiento para la preparación del mismo.

Cuarto: Instar a todos los sectores de la sociedad nicaragüense, comunidad extranjera, instituciones estatales, municipales, empresarios y gremio de literatos, a expresar su apoyo incondicional a través de donaciones, campañas de apoyo y otras acciones necesarias para que dicha actividad logre sus objetivos.

Quinto: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.
Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. L**ic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1762